



Comisión de Regulación
de Energía y Gas



MINMINAS

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA 2016-019
CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIO "RENOVACION DEL
LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE PIPELINE STUDIO COMBO REDES
DE GAS Y LIQUIDOS"**

1. ENERGY SOLUTIONS INTERNATIONAL

Recibida por correo electrónico – Radicado CREG E-2016-011151

OBSERVACIÓN 1:

PUNTO 9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Por favor, aclarar a que se refiere el numeral ii) la expedición del respectivo certificado de registro presupuestal y en qué consiste este procedimiento así qué pasos debe seguir el contratista para tal fin.

RESPUESTA:

En atención a su inquietud frente al numeral 9 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO, literal ii la expedición del respectivo certificado de registro presupuestal: informamos que este documento es interno y se expide al momento de suscribir el contrato y es el respaldo presupuestal para iniciar la ejecución y posterior pago.

OBSERVACIÓN 2:

PUNTO 15. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Comedidamente solicitamos a la CREG una extensión en plazo para presentación de propuestas hasta el día viernes 28 de octubre 2016.

RESPUESTA:

Se acepta la solicitud presentada. Ver ADENDA



Av. Calle 116 No. 7-15 int. 2. Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co



Comisión de Regulación
de Energía y Gas



OBSERVACIÓN 3:

PUNTO 17. PROPIEDAD DE LOS ESTUDIOS.

En todo caso, la PROPIEDAD INTELECTUAL del software PIPELINESTUDIO COMBO PARA REDES DE GAS Y LÍQUIDOS permanecerá bajo Energy Solutions International y es intransferible bajo ningún concepto. Todos los modelos, simulaciones, análisis, corridas y demás desarrollos que llevare a cabo la CREG haciendo uso del software son de exclusiva propiedad y responsabilidad de la misma CREG.

Energy Solutions International no se hace responsable por el uso de sus aplicaciones por parte de sus clientes.

RESPUESTA:

Se acepta la solicitud presentada. Ver ADENDA

OBSERVACIÓN 4:

PUNTO 20. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR CON LA PROPUESTA.

10. **Certificación Bancaria.** Esta certificación ya se envió a la CREG en ocasión de la creación de Energy Solutions International SAS como proveedor de la CREG. Por favor, confirmar si debe volverse a enviar.

11. **Formato BS-FT-013.** Este formato ya se envió a la CREG en ocasión de la creación de Energy Solutions International

RESPUESTA:

Tanto la certificación bancaria y el formato SIIF BS-FT-013 se deben enviar actualizados.


MEDARDO RODRÍGUEZ BÉCERRA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co